UCA

RURAL INFO

Nº 12 - MAYO 2023

16 MAYO - 12:00 h.

PREMIO TALENTA

CRISTINA SECADES

"Un premio para seguir mejorando"

NUESTROS GANADEROS

JOAQUÍN LÓPEZ

"Ahora mismo no está para hacer inversiones, no hay estabilidad"

ÁNGEL BERDASCO

"Si volviera 10 años atrás no me plantearía tener actividad ganadera"

SUMARIO

José Ramón García "Pachón"	pág. 3
Concentración por el campo asturiano	pág. 6
Abierto plazo solicitud PAC '23	pág. 9
Cristina Secades, agricultora	pág. 10
Ángel Berdasco, ganadero	pág. 12
Joaquín López, ganadero	pág. 14
Apicultura un sector cercado por la "chatarra"	pág. 15
Kit digital	pág. 17
Devolución parcial de las cuotas del impuesto sobre hidrocarburos	pág. 18
Explotaciones prioritarias y bonificación fiscal	pág. 20
Declaración de la Renta 2022	pág. 21
Baremos por daños	pág. 22
Precios de la madera en Asturias	pág. 25

TU FUERZA
EN EL CAMPO

UCA

C/ Marqués de Santa Cruz, 6 principal 33007 OVIEDO
T: 985 226 711 - 985 229 777 • F: 985 227 354
mail: ucaupa@telefonica.net • www.ucasturias.es

RURAL INFO · Nº 12

MAYO 2023

Edita:

Unión de Campesinos Asturianos (UCA)

C/ Marqués de Santa Cruz, 6· Principal
33007·Oviedo

T: 985 226 711
T: 985 229 777
Fax: 985 227 354

ucaupa@telefonica.net

Realiza

iniciativasmk
Martínez Marina 3 · 1º B
33009·Oviedo

T: 985 22 44 77

comercial@iniciativasmk.com

D. L.: AS 02545-2016

JOSÉ RAMÓN GARCÍA ALBA "PACHÓN",

Secretario General de UCA

"Una legislatura perdida"

El número de animales salvajes sigue creciendo, estamos cerca de las 50 manadas, y sin embargo, los daños que se pagan son cada vez menores

Las últimas semanas han sido bastante convulsas por culpa de los incendios…

Sí. Los ganaderos no sólo hemos sufrido daños, con cuantiosas pérdidas tanto en pastizal como en plantaciones forestales, sino que además hemos tenido que desperdiciar largas jornadas de trabajo, poniendo en peligro nuestra integridad física y nuestros propios tractores y cubas, para hacer el trabajo que por parte de la Administración no se estaba haciendo. Y encima soportando que desde la propia Administración y desde colectivos afines se nos siga criminalizando y responsabilizando de todos, o al menos de la mayoría de los incendios forestales, sin prueba alguna.

Al menos no ha habido que lamentar pérdidas humanas

No directas como tal, pero los efectos de estos grandes incendios son devastadores para la vida en el medio rural. Si ya estamos hablando a diario de todas las dificultades que las infinitas regulaciones y la burocracia suponen para poder vivir del campo, acuciadas por el contexto socioeconómico actual, con unos elevados precios de las materias primas y unos márgenes extremadamente reducidos —y en ocasiones, inexistentes— a la hora de vender nuestros productos, ahora

los incendios suponen la puntilla. Justo con el arranque de la nueva PAC, con la necesidad de justificar la disponibilidad de superficie, y además en un momento del año en que los pastos son especialmente importantes para que nuestro ganado suba a los puertos, resulta que hemos perdido cientos de hectáreas de pastizal. Y miles de arbolado, que no olvidemos, suponen una auténtica hucha para las familias del rural.

¿Le parecen suficientes las indemnizaciones anunciadas por el Principado?

Desde luego que no. Se habla de entre 500 y 1.200 euros por hectárea, que es mucho menos de lo que se podría obtener poniendo esa madera en el mercado. Por lo tanto no es una auténtica indemnización, sino una limosna. Además, sólo la cobrarán unos pocos, pues se exigirá en todo caso tener la documentación en regla para poder cobrar; y ya sabemos que para la Administración no vale casi nada a la hora de demostrar la propiedad de los terrenos, explotados desde siempre por nuestros antecesores y transmitidos de padres a hijos.

Además se habla de reforestar, pero no se explica al ciudadano que esas zonas reforestadas no volverán a ser económicamente rentables hasta dentro de vein-

Se habla (indemnizaciones contra el fuego) de entre 500 y 1.200 euros por hectárea, que es mucho menos de lo que se podría obtener poniendo esa madera en el mercado. Por lo tanto no es una auténtica indemnización, sino una limosna. Además, sólo la cobrarán unos pocos, pues se exigirá en todo caso tener la documentación en regla para poder cobrar

ticinco o treinta años. ¿Cómo van a poder contar con esa "hucha" aquellas familias que están ahora ya pensando en la jubilación? Con suerte, aprovecharán estas nuevas plantaciones sus nietos. Eso si no se marchan antes.

Hablaba hace unos momentos de la nueva PAC. Desde el sector se la ve con ojo crítico porque, según se habla, supone una pérdida de renta agraria cercana al veinticinco por ciento.

El impacto económico real lo conoceremos a final de campaña, pero lo que parece claro es que para poder llegar al mismo nivel de ingresos, será necesario hacer malabares, cumpliendo de forma apresurada una serie de requisitos que no se han conocido hasta diciembre de 2022, y todavía a día de hoy se está improvisando desde la Administración para establecer unos criterios interpretativos.

De este carácter atropellado de la nueva PAC dan buen ejemplo dos datos: la estrechez de los plazos (la convocatoria en Asturias se ha publicado en el BOPA el 18 de abril y el día final es el 31 de mayo) y la falta de tramitación de los CEA por parte del Principado, requisito necesario para que cualquier entidad titular de superficie en común (ayuntamientos, juntas vecinales...) puedan autorizar y llevar un registro de los movimientos de ganado, requisito imprescindible para la nueva PAC.

En todo caso, lo que sí sabemos es que esta nueva PAC no está pensada para Asturias. Hace hincapié en problemas como la erosión, la desertización o la pérdida de especies de coleópteros, obligando a los agricultores a dejar fajas de matorral entre sus fincas, con el minifundio que tenemos en Asturias y con el bajo número de explotaciones que tenemos por entidad de población... En unos meses empezaremos a ver problemas entre los propietarios y los llevadores, y en pocos años no va a haber quien transite los caminos de alrededor de nuestros pueblos.

Las últimas noticias hablan de una importante recuperación del oso y el lobo en Asturias.

Sí, el número de manadas sigue creciendo (ya estamos cerca de las 50), y sin embargo, los daños que se pagan son cada vez menores. Hace unas semanas asistíamos estupefactos al tirón de orejas que la ministra de medio ambiente daba a nuestro presidente por no haber agotado los fondos recibidos del Ministerio para indemnizar a los ganaderos. Y claro, es lógico si tenemos en cuenta que no se reconocen la

mayor parte de los daños, aunque sean evidentes. E incluso aunque se reconozcan, siempre se valoran de forma insuficiente; en este sentido, debemos recordar que UCA recurrió el actual baremo de daños ya en abril de 2022 sin que se nos haya dado respuesta por parte de Consejería.

En nuestro recurso poníamos de manifiesto la falta total de correspondencia entre los valores reflejados y los precios de mercado, así como otras cuestiones de importancia, como el hecho de que no se apliquen los porcentajes de incremento de valoración cuando concurren varios factores de forma acumulada, como por ejemplo daño producido por lobo u oso, dentro de la Red de Espacios Naturales Protegidos del Principado, o a variedades dentro de DOP o IGP, en cuyo caso habría que incrementar las indemnizaciones hasta un 30%, lo que el baremo no permite.

Da la impresión de que queda mucho por hacer...

Desde luego; y en muchos ámbitos. Por poner un ejemplo, hoy mismo estamos estudiando las situaciones en ocasiones absurdas que se producen por una aplicación excesivamente rigurosa de los medidores de riesgo de contagio de enfermedades infecciosas entre explotaciones de bovino. No es justo que si una explotación declara unos determinados recintos PAC y otra explotación declara otros, que se encuentran separados entre sí a menos de cinco kilómetros, se considere que hay riesgo de infección entre ambas explotaciones sin antes haber constatado si el ganado estuvo en esos recintos las mismas fechas.

UNIDOS EN DEFENSA DEL CAMPO ASTURIANO

El pasado 24 de abril todas las organizaciones agrarias se concentraron, bajo una misma pancarta, delante del Palacio de Presidencia del Gobierno en Oviedo para visibilizar la situación actual del medio rural en Asturias. Más de medio millar de ganaderos secundaron la convocatoria.

UCA, ASAGA, GANAGRI, ASAJA, COAG y URA, bajo el lema “Es el momento de ponerse en pie” reunieron a más de medio millón de hombres y mujeres del medio rural contra la criminalización del sector a raíz de los incendios forestales, el incumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria y el abandono del medio rural por parte de la administración.

Las reivindicaciones de las asociaciones convocantes se concretan en seis puntos, recogidos en un contrato firmado por todas ellas y por los políticos presentes en el acto.

LAS SEIS PETICIONES SON:

I. Control riguroso y exhaustivo de la fauna salvaje que reduzca los daños al ganado y un sistema ágil para abonar las indemnizaciones.

II. La devolución de los montes expropiados por el Principado a los vecinos.

III. Un cambio radical en la gestión forestal con desbroces y quemas controladas que permite aumentar el ganado menor en el territorio.

IV. El cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria para evitar producir a pérdidas.

V. Refuerzo de las prestaciones sanitarias y educativas en el medio rural y mejora de las comunicaciones y las conexiones a internet.

VI. Protección de las razas autóctonas.

MANIFESTACIÓN TRACTORADA
16 MAYO - 12:00 h.

Y tú, ¿te unes a la marea rural?
Recibimiento en ***Paseo de los Álamos***

MANIFESTACIÓN y TRACTORADA

Contra la **criminalización** del sector a raíz de los incendios

Incumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria

Abandono del medio rural por parte de la Administración

Falta de control de la fauna silvestre

ura@ura-asturias.es

Para acudir con tu tractor, camión o vehículo, ¡ESCRÍBENOS!, hemos habilitado un WhatsApp exclusivamente para ello:

622.699.635

y demás asociaciones

ABIERTO EL PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD ÚNICA DE LA PAC'23

El Principado de Asturias ha aprobado, a través de nueve resoluciones publicadas el 18 de abril, la convocatoria de ayudas destinadas a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, así como a los pagos al desarrollo rural, distribuidas de la siguiente forma:

• Ayudas directas PAC 2023: comprenden la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad o ABRS, la Ayuda Redistributiva, la Ayuda Complementaria para nuevos y jóvenes agricultores, y los Ecoregímenes.

• Ayudas PDR: se trata de pagos vinculados con el agroambiente y clima (medida 10), la producción ecológica (medida 11), la Red Natura 2000 (medida 12) y los pagos relativos a zonas con limitaciones naturales y/o específicas (medida 13). Hay una resolución específica para:

- Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción (submedida 10.1.2)
- Apicultura para la biodiversidad (submedida 10.1.3)
- Ayuda a las plantaciones de manzano para fomentar la biodiversidad (submedida 10.1.4)
- Conversión y mantenimiento a la apicultura ecológica (submedidas 11.1 y 11.2):
- Conversión y mantenimiento a la agricultura ecológica (submedidas 11.1 y 11.2)
- Conversión y mantenimiento a la ganadería ecológica (submedidas 11.1 y 11.2)
- Pagos al amparo de Natura-2000 (medida 12)
- Pagos en zonas con limitaciones naturales y otras limitaciones específicas (medida 13)

El plazo de presentación de las solicitudes comenzó el día 24 de abril y vence el 31 de mayo de 2023. No obstante, se podrán presentar solicitudes de ayuda hasta la fecha de finalización del plazo de modificación de la solicitud única (15 de junio de 2023), en cuyo caso y a excepción de los casos de fuerza mayor y circunstancias excepcionales, los importes se reducirán un 1 por ciento por cada día hábil transcurrido desde el 31 de mayo.

El órgano gestor tiene de plazo hasta el 30 de junio de 2024 para resolver respecto a la solicitud presentada, cabiendo, en su caso, recurso de reposición frente a la resolución.

La solicitud única se deberá presentar por medios electrónicos, excepto en casos excepcionales que podrá establecer la autoridad competente cuando el beneficiario sea una persona física y no tenga acceso y disponibilidad de medios electrónicos.

Dicha presentación por medios electrónicos se realizará mediante la aplicación web SGA (https://sga.asturias.es/) habilitada al efecto en esta misma página a través del enlace "Tramitación Telemática", bien con certificado digital o a través de las entidades habilitadas, utilizando la clave personal que se facilita en las oficinas comarcales de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

En el resto de los casos, se podrá realizar la tramitación en papel en la Oficina Comarcal correspondiente al domicilio del interesado, o mediante cualquiera de los sistemas de presentación previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A estos efectos se dispondrá de un modelo estandarizado en la Sede Electrónica de la Administración del Gobierno del Principado de Asturias

Cristina Secades Cícero

Un premio para seguir mejorando

El dinero obtenido lo destinará a la canalización del agua potable en la finca, imprescindible para la producción de mermelada y manzana deshidratada.

Cristina Secades recibió el pasado mes de marzo el Premio Talenta, un reconocimiento a nivel nacional de la Federación de Mujeres Rurales (FADEMUR) en colaboración con la empresa Corteva, por su plantación de minikiwis en la finca de Los Bayos, al lado del río Aboño, en el límite entre Gijón y Llanera.

Este premio es el reconocimiento al trabajo que viene desarrollando desde 2016 en que decidió poner en valor la finca familiar, evitar que se acabará convirtiendo en un terreno improductivo, plantando minikiwis en una parte de la finca y manzana de mesa en la otra. La extensión total es de una hectárea. En la parte dedicada a manzana de mesa, que su padre había puesto en marcha años atrás, ha ido incorporando variedades que se adapten bien al terreno y oveja Xalda para que ayude en la limpieza de la finca. Cristina quiere que se conozca la calidad de la manzana asturiana en su variedad de mesa porque "parece que solo producimos para sidra", comenta.

MINIKIWIS

"Decidí plantar los minikiwis para diversificar la producción hacia algo diferente, donde no hubiera una gran competencia y con valor añadido", explica Cristina. Se trata de un producto diferente al kiwi, ya que se come con piel y, por tanto, aporta más antioxidantes y muchos nutrientes. En la finca tiene hasta nueve variedades de este producto, que puede llegar a tener hasta cinco veces más vitamina C que la naranja.

"No se trata de cantidad sino de calidad". Ese es el principio que Cristina Secades aplica a todo el proceso, dejando que el fruto alcance su punto de maduración antes de recolectarlo, generalmente en el mes de septiembre. Toda su producción es en ecológico por lo que

«“No se trata de cantidad sino de calidad”. Ese es el principio que Cristina Secades aplica a todo el proceso, dejando que el fruto alcance su punto de maduración antes de recolectarlo»

cuenta con el sello de COPAE y está dentro de la marca Alimentos del Principado.

Su cultivo es diferente al de otros frutos, supone mucho trabajo de poda y un sistema de soportes que tampoco son los habituales El volumen de las cosechas va aumentando progresivamente y espera llegar al máximo de producción en 2025, siempre que las condiciones atmosféricas lo permitan. En estos años ha habido momentos malos, heladas tardías que dieron al traste con la cosecha. “Es muy duro, tienes que tener mucha fuerza de superación y contar con un entorno que te apoye” señala Cristina que también tiene que hacer frente a la burocracia, “otro hándicap para el día a día de un emprendimiento en el medio rural”.

TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN

La comercialización se basa en venta directa en finca, cercanía y mercados locales. También a través de su página web.

Desde un principio Cristina tenía previsto incorporar procesos de transformación “porque hay años de mucha producción” para aprovechar al máximo el producto y alargar su venta durante todo el año. Pero la burocracia le impidió ponerlo en marcha antes. En cuanto llegaron los permios para instalar dos cajas de camión isotermo rehabilitadas para su uso como zona de transformación y almacén, comenzó el proceso de producción de mermelada de manzana y también manzana deshidratada, que es la primera que se produce en Asturias.

Su explotación funciona con energía solar y ha conseguido llevar el agua potable hasta la finca, necesario para la producción de las mermeladas. Los 8.000 euros que acaba de recibir como premio le permitirán realizar la canalización.

Ha desarrollado también un sistema antiheladas que tiene que mejorar para evitar situaciones como las heladas tardías de abril de 2022, que le hicieron perder parte de la producción.

Desde el año pasado se dedica en exclusiva a esta explotación y entre sus proyectos a corto plazo está la mejora del obrador donde elabora sus mermeladas y frutas deshidratadas y aumentar su participación en ferias y mercados. Recientemente ha participado en el Cider Fest en Gijón y, a partir de agosto, espera hacerlo en el mercado de productos ecológicos de Raíces en Castrillón y, a partir de septiembre con la nueva cosecha, en el mercado del Fontán en Oviedo.

ÁNGEL BERDASCO:

"Si volviera 10 años atrás no me plantearía tener actividad ganadera"

Angel Berdasco es ganadero en Fonseca, Cangas del Narcea. Lleva una década en el sector, desde cumplió los 18 y tomó el relevo familiar. Desde aquellos primeros años la situación de los ganaderos de carne ha cambiado considerablemente. En sus primeros años aspiraba a poner en marcha un cebadero para generar más valor añadido a la explotación. Ahora su objetivo es sobrevivir, aguantar con las 180 cabezas que tiene de la Asturiana de los Valles, reduciendo costes externos y basando su alimentación en lo que pueda él mismo pueda producir.

La subida de los insumos, los cambios en la PAC, el aumento de la burocracia y, por si fuera poco, los daños del jabalí le hacen reconocer que si pudiera volver atrás no se haría ganadero, solo tendría unas pocas cabezas para disfrute personal. En la actualidad las 180 cabezas de Asturiana de los Valles son tanto de aptitud normal como culón, unas 80 son madres, 20 novillas y 4 toros.

Llevas como ganadero desde los 18 años, prácticamente diez años de actividad. ¿Sigues convencido de la decisión que tomaste? ¿La situación del sector ha cambiado desde entonces?

Llevo 10 años en el sector y si volviera 10 años atrás no me plantearía tener actividad ganadera, quizás si unas pocas por gusto, pero no hacer una ganadería rentable.

En primer lugar, ¿cómo estás viviendo el incremento de precios en carburantes y piensos...?

El precio de los insumos se ha multiplicado un por 2 en el mejor de los casos incluso abonos por 3 y nuestra carne apenas ha subido, en proporción con los insumos.

Por contra, ¿cómo evolucionan los precios de la carne?

La carne ha subido un poco, pero muy insuficiente para poder seguir siendo competitivos,

En una entrevista en esta misma revista hace unos años, hablabas de proyectos como un cebadero. ¿Sigues con esa idea? ¿Es ahora mismo una opción viable? ¿Por qué?

A día de hoy no planteo que nuestra ganadería siga creciendo, lo que mencioné anteriormente, los costes están disparados y no le veo viabilidad, lo único que se va intentar mejorar en nuestra ganadería es la línea de animales genéticamente.

Otro de los temas críticos para vosotros es la fauna salvaje y más concretamente los daños que se derivan de

sus actuaciones. ¿Cómo está la situación en Fonseca, en general, en Cangas del Narcea?

Lo de los animales salvajes es un auténtico desbarajuste; aquí, en mi zona, ahora mismo el mayor de los problemas es el jabalí, que nos destroza las parcelas enteras, por lo demás gracias a dios no tenemos muchos problemas; pero lobos y osos en determinados sitios están haciendo desaparecer la ganadería.

En esta situación, ¿crees que la ganadería puede ser una alternativa para los jóvenes? ¿Y las ayudas a la incorporación?

Creo que ahora mismo incorporarse a la ganadería es una auténtica locura, quien lo haga tiene todo mi apoyo y admiración.

Las ayudas son muy insuficientes, que te den un poco de dinero para empezar, hay que apoyar a largo plazo y dar estabilidad a la gente, no solo poner trabas y burocracia.

Desde tu punto de vista, ¿qué deberían hacer las administraciones para cambiar la situación actual?

Las administraciones deberían de eliminar trabas burocráticas para empezar, y hacen justo lo contrario y más con la reforma de la PAC, en la cual los ganaderos van a perder una cuantía de en torno a 1/3 una explotación media, y para colmo deben tener el doble de papeles diariamente. La administración tiene que entender que los ganaderos no son gestores y dependemos de ellos el día entero y cada vez más.

A modo de resumen, qué futuro ves al sector y más concretamente a tu ganadería.

«Las administraciones deberían de eliminar trabas burocráticas para empezar, y hacen justo lo contrario»

Al sector le veo muy poco futuro como los costes de producción no bajen; no sé después que piensan llevar a las estanterías de los supermercados, pero creo que en un plazo corto estarán vacías, al menos de productos nacionales.

Mi ganadería, de momento, ajustar los animales a la comida que producimos nosotros y comprar lo menos posible.

ARENTEIRO INGENIEROS

OFICINA TÉCNICA DE INGENIERÍA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, CIVIL Y FORESTAL

- Mediciones de fincas
- Valoraciones
- Proyectos para ejecución de naves y explotaciones agropecuarias
- Particiones de herencias
- Informes periciales
- Planes de gestión y ordenación de montes
- Trámites ante Catastro
- Legalización de actividades agrícolas, ganaderas, forestales e industrias alimentarias

Teléfonos: 984 18 06 53 – 626 59 34 62
Pasaje Sebastián Miranda, 6, Bajo A – 33006 Oviedo
oviedo@arenteiroingenieros.es www.arenteiroingenieros.es

“Ahora mismo no está para hacer inversiones, no hay estabilidad”

La baja del precio de la leche agudiza la ya difícil situación de la ganadería asturiana

JOAQUÍN LÓPEZ

GANADERÍA SAN LORENZO EN SANTA GADEA (TAPIA DE CASARIEGO)

“Con el precio de la leche que tenemos a día de hoy es imposible no tener pérdidas, porque los gastos de producción no bajan: gasoil, electricidad, servicios veterinarios...” así de rotundo es Joaquín López, de Santa Gadea (Tapia de Casariego)

La situación se complica cada día más para los ganaderos en general y, más concretamente, para los de leche que ven como su precio baja sin que haya contrapartidas para controlar los costes de producción. Además, el precio de la leche “se negocia mes a mes, antes era cada tres”, con la incertidumbre que esto genera para el ganadero.

La falta de rentabilidad por la caída de precios hace que los ganaderos busquen soluciones a nivel individual. Hace seis años, Joaquín López formaba parte de un grupo de 13 ganaderos que abastecían la quesería de Eo Leche. Con los vaivenes del sector, el grupo se fue reduciendo y cambiando a otras empresas como Iperlat o Inleit; la cifra quedó reducida a cinco de los que solo quedan dos, que entregan la leche a Arias, lo que resta capacidad de negociación y de ajuste de precios frente a las lácteas. “Falta unidad,

«Da rabia que al final echen la culpa del fuego a los ganaderos cuando la causa real es la mala gestión; no hay cortafuegos ni manera de hacerlos por cómo se han gestionado las cortas y las quemas, todo prohibido»

cada uno va por su lado" y en cuanto llegó la amenaza de bajada de precio "se rompió el grupo y cada uno se fue por su lado". Esto a quien penaliza es siempre al ganadero.

La ganadería de Joaquín tiene 60 vacas en ordeño y 110 en total, incluyendo 22 novillas de 15-16 meses y la producción anual es de unos 37.000 litros. "Ahora mismo no está para hacer inversiones porque no hay estabilidad en el precio", comenta Joaquín que ve como en la zona poco a poco van desapareciendo las ganaderías por falta de relevo generacional. En Santa Gadea solo quedan dos, "antes todos tenían ganadería" y en Villamil, el pueblo de al lado, "ya no queda nadie".

La solución pasa según Joaquín por fijar buenos precios para la leche y para ello habría que obligar a la industria a cumplir con la Ley de la Cadena Alimentaria. No entiende como "de la noche a la mañana apareció leche negra" que conlleva la baja del precio para el ganadero. "Hace cuatro meses había falta leche y ahora sobra", esta situación tan repentina no le parece normal.

ANIMALES SALVAJES.

El lobo y el jabalí forman parte del paisaje también en esa zona, casi en la rasa costera, como sucede en todo el noroccidente. En Tol, concretamente, el lobo atacó a una novilla y a varios ponys y durante una batida en Peñarredonda salió uno con identificación.

Muy numerosa también es la población de jabalíes, hasta 30 se avistaron en la época del maíz, casi al lado de la playa. En este caso hubo batidas autorizadas, pero alguien avisó al SEPRONA, que vino y decomisó armas. La situación es crítica porque "se conceden batidas, pero nadie quiere venir a cazar", explica Joaquín.

Este mes de abril mientras estaba ensilando iba viendo los daños que el jabalí va dejando en las fincas. El año pasado perforaron un silo, vino el guarda para hacer la tasación, pero a día de hoy sigue pendiente de cobrarlo. "Y para tramitarlo te piden un montón de papeles". La decepción con el sistema es total, hasta el punto de afirmar que pasa "de dar partes porque tienes que aceptar los que dan, eso o nada". Lo mismo pasa con el lobo, ataca a los animales, llega el guarda y "tiene la cara de decirte que si sería un perro".

Si se consigue que se reconozca el daño, los importes fijados son bajos, "te mata una novilla que puede tener un valor sobre 2.000 euros y te pagan como mucho 900", pero no rápidamente, hay que esperar hasta dos años y más.

Apicultura, un sector cercado por la "chatarra"

La apicultura asturiana, y la de toda España, agonizan desde hace años ante la indiferencia de la administración. Últimamente vemos un recrudecimiento de las movilizaciones del sector, y en su mayoría se denuncia una muerte total del sector.

Los problemas que acosan al sector siguen siendo los mismos de muchos años atrás; varroa, cambio climático, velutina y la invasión del mercado de la "miel chatarra". Desde que la apicultura ha comenzado a asentarse como sector profesionalizado, desde que las explotaciones apícolas han comenzado a plantearse como explotaciones ganaderas capaces de generar rentas suficientes para sostener una familia, ha surgido la picaresca de la "miel chatarra".

Muchas explotaciones grandes han pasado a centrar su actividad en el envasado y comercialización de miel, especialmente en las grandes superficies. Y ahí comienza el problema, cuando el mercado demanda más miel de la que ellos mismos son capaces de producir, ni tampoco adquirir en su mismo territorio, acuden a los grandes importadores, que poseen almacenes repletos de "chatarra" a precios increíbles. "Chatarra", que arte de birli birloque se convierte en material de primera, y que se comercializa como tal en las grandes superficies. Y lo que es aún peor, por efecto de la avaricia, llega a otras superficies no tan grandes.

Como resultado, los precios de la miel se encuentran referenciados o fijados, por lo precios que marca esa "chatarra" disfrazada de miel, lo que hace cada vez más difícil encontrar consumidores dispuestos a pagar los precios que realmente merece una miel artesana; uno mínimo 12 euros por kilo.

Todo esto redunda en que los productores sean incapaces de cubrir los costes de producción, de que pierdan la ilusión por sus explotaciones y terminen decidiendo dedicar su tiempo a tareas más rentables.

A todo lo anterior tenemos que añadir el problema de Vespa Velutina. Las colmenas se mueren sin remedio, ya sea devoradas directamente por la Vespa o en la primavera siguiente, a causa de la debilidad que les propician dichos ataques. Desde el sector se intentó lo imposible para involucrar a la administración en una solución eficaz al problema, incluso antes que la vespa se asentase en el territorio, pero fiel a su estilo, la administración hizo caso omiso abandonándonos a nuestra suerte.

«Muchas explotaciones grandes han pasado a centrar su actividad en el envasado y comercialización de miel, especialmente en las grandes superficies. Y ahí comienza el problema, cuando el mercado demanda más miel de la que ellos mismos son capaces de producir, ni tampoco adquirir en su mismo territorio, acuden a los grandes importadores, que poseen almacenes repletos de "chatarra" a precios increíbles»

Como máximo esfuerzo por su parte redactaron un protocolo de actuación cuyos resultados pueden verse en el campo, donde cada vez hay más nidos. pusieron en marcha una campaña de publicidad para involucrar a la gente en el trampeo.

Todo esto podría valorarse como positivo si formase parte de un plan más ambicioso, es decir que existiese una apuesta económicamente fuerte para que los científicos desarrollaran productos que resulten verdaderamente eficaces para erradicar la plaga, ¿ha hecho algo la consejería en este sentido? muy poco o nada, lo que viene siendo su costumbre, operaciones cosméticas para mostrar interés de cara a la galería y que realmente se traducen en proyectos absurdos y mal coordinados que terminan por ser un desperdicio de dinero.

En resumidas cuentas, el control y erradicación de las especies exóticas invasoras es responsabilidad de la administración y se conoce que controlan bastante poco, porque desde que aparecieron las primeras velutinas en el territorio ha avanzado a su antojo sin que el ministerio ni las autonomías hayan plantado cara al problema de forma eficaz.

Para remate del panorama, a la Consejería del Principado de Asturias se le ocurre la idea de crear una IGP para la miel de Asturias. Desde un primer momento la sectorial de apicultores de UCA fuimos muy reticentes con lo oportuno de la idea puesto que no existía consenso en el sector al respecto y las inversiones que se destinan al sector son mucho más necesarias en temas como velutina y varroa, pero el señor consejero fiel a su carrera política puso todo su empeño en una buena campaña publicitaria como es la creación de la IGP antes que en solucionar los verdaderos problemas.

Como resultado de su legislatura los apicultores asturianos tenemos unas pegatinas muy bonitas para poner en los tarros de miel, pero cosecha a cosecha nos vamos quedando sin producción para meter en esos tarros. No obstante, cuando no nos ayuda la consejería, siempre nos queda la chatarrería.

Kit Digital

¿QUÉ ES KIT DIGITAL?

Es un programa de ayudas del Gobierno de España, gestionado por Red. es dirigido a todos los sectores de actividad, entre ellos, a agricultores y ganaderos autónomos, pequeñas empresas y microempresas por debajo de 50 empleados para que, gracias a la tecnología, puedas evolucionar y mejorar tu explotación. Kit Digital supone la concesión de ayudas económicas o ''bono digital'' para la digitalización de tu explotación agrícola o ganadera.

Las ayudas son de 12.000, 6.000 y 2.000 euros dependiendo del número de trabajadores de la empresa o autónomo para ser invertidas en una o varias soluciones digitales del programa Kit Digital.

El plazo para solicitar la ayuda estará abierto hasta diciembre de 2024.

Aprovecha esta oportunidad única para digitalizar tu explotación.

EN QUÉ PUEDES INVERTIR EL BONO

Puedes invertir el bono en soluciones como:

Cuaderno de campo digital.

Monitorizar y seguir la evolución de tu explotación.

Digitalizar tu explotación: mapa de rendimientos, mapas de siembras, conectividad entre maquinaria...

Monitorizar tu ganado extensivo.

Monitorizar y controlar las condiciones de tu granja.

Optimizar el uso de los insumos (fitosanitarios, fertilizantes, agua...)

Ayuda a la toma de decisión del regante.

Monitorizar tu invernadero.

Avanzar en la agricultura de precisión.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Entre 0 y menos de tres empleados*	2.000 €
Entre 3 y menos de 10 empleados	6.000 €
Entre 10 y menos de 50 empleados	12.000 €

*El autónomo computa como un empleado.

** IVA no subvencionable.

CÓMO SOLICITAR TU BONO DIGITAL

Identificar las necesidades en digitalización que tiene tu explotación.

Registrarte en www.acelerapyme.es y completar el test de autodiagnóstico.

Consulta el catálogo de soluciones digitales en función de tus necesidades.

Solicitar la ayuda en la Sede electrónica de Red.es (https://sede.red.gob.es/).

Una vez concedido el bono digital podrás emplearlo en una o varias soluciones de digitalización que ofrece el programa Kit Digital y que implementarán los agentes digitalizadores.

Con ellos tendrás que suscribir los acuerdos de prestación de soluciones digitales. Podrás elegir uno o varios agentes que puedes consultar en el siguiente catálogo: https://acelerapyme.gob.es/kit-digital/catalogo-digitalizadores

REQUISITOS BÁSICOS PARA SOLICITAR KIT DIGITAL

Tener la consideración de pequeña empresa, microempresa o autónomo.

Estar inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad económica desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda, y tener la antigüedad mínima que se establezca en las convocatorias (6 meses).

No tener la consideración de empresa en crisis.

Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

No estar incurso en ninguna otra de las prohibiciones previstas en la Ley General de Subvenciones.

No superar el límite de ayudas de minimis conforme a lo dispuesto en el artículo 2.4 de la orden de bases.

No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.

Disponer de la evaluación del Nivel de Madurez Digital, de acuerdo con el test de diagnóstico disponible en la plataforma Acelera pyme.

GOBIERNO DE ESPAÑA · VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO · MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL · SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
red.es
KIT DIGITAL
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Devolución parcial de las cuotas del impuesto sobre hidrocarburos

Soportada por agricultores y ganaderos por la adquisición de gasóleo y los 20 céntimos para el gasóleo agrícola

Aprovechando la publicación del REAL Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, en particular artículo 24, que regula las ayuda extraordinaria y temporal para sufragar el precio del gasóleo consumido por los productores agrarios, creemos necesario realizar una serie de aclaraciones y recordatorios.

Generan derecho a devolución los consumos de gasóleo realizados en los:

• Motores de tractores y maquinaria agrícola autorizados o no para circular por vías y terrenos públicos, empleados en la agricultura, incluida la horticultura, ganadería y silvicultura.

• Motores de los aparatos y artefactos empleados en igual destino.

El importe de la devolución asciende a la cantidad que resulte de aplicar el tipo de 63,71 euros por 1.000 litros sobre una base constituida por el volumen de gasóleo efectivamente empleado en la agricultura, incluida la horticultura, ganadería, y silvicultura durante el periodo indicado, expresado en miles de litros.

El 1 de abril de cada año se abre el proceso para solicitar la devolución del IEH consumido en el año anterior y que permanece abierto 4 años. Es decir, el 1 de abril del 23 se pude solicitar la devolución del IEH por el volumen de gasóleo consumido desde el 1 de enero del 2019.

La solicitud se puede hacer a través de las oficinas de UCA, porque en su momento firmamos en convenio de colaboración con la agencia tributaria que nos lo permite.

La solicitud es muy sencilla:

-NIF

-Código correspondiente al medio empleado para la utilización del gasóleo como carburante: 1. Tractores; 2. Maquinaria agrícola distinta de los tractores; 3. Motores fijos; 4. Otros medios utilizados.

-Las matrículas de los vehículos en los que se ha utilizado el gasóleo bonificado.

-Designación y número de fabricación de la maquinaria o artefacto con los que se ha efectuado el consumo de gasóleo bonificado.

-El volumen de litros consumidos e importe del mismo. En el supuesto de adquisiciones de gasóleo satisfechas mediante cheques o tarjetas-gasóleo bonificado, deberás determinar la cantidad de litros adquiridos correspondientes al importe satisfecho y consignar este dato en la solicitud.

-La fecha y número de factura de cada operación de suministro o del conjunto de suministros de gasóleo bonificado amparados en una misma factura.

-Identificación de la entidad financiera y del código de la cuenta bancaria, a la que se efectuarán las devoluciones.

En este año 2023 y de forma excepcional, se va a hacer coincidir el proceso de solicitud de devolución del IEH del gasóleo agrícola con la solicitud de la devolución de los 0,20 euros por cada litro de gasóleo adquirido en 2022.

Esta devolución viene regulada en el artículo 24 del REAL Decreto-ley 20/2022, de 27.

Ante la desaparición con carácter general del descuento en poste de los 20 céntimos para el gasóleo, el Gobierno ha articulado un mecanismo para devolvernos a partir del 1 de abril los 20 céntimos del gasóleo que teóricamente consumamos a lo largo del 2023. Asumiendo que una explotación consume un volumen de gasóleo similar en el año 2022 que en el 2023. De esta forma no hay que esperar a abril del 2024 para que nos devuelvan el importe de los 20 céntimos por el gasóleo consumido en el 23. Se gana en agilidad y eficacia y se pierde en exactitud.

• BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios de esta ayuda, aquell@s agricultor@s y ganader@s (personas físicas o jurídicas) que tengan derecho a la devolución del impuesto del gasoil agrícola en el año 2022.

• IMPORTE DE LA AYUDA

0,20 euros por cada litro de gasóleo adquirido en 2022 y por el que el beneficiario obtenga la devolución de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos por uso de gasoil agrícola.

• SOLICITUD DE LA AYUDA:

La ayuda se solicita con la presentación de la solicitud de devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos por gasóleo agrícola, a partir del 1 de abril de 2023.

La ayuda será tramitada conjuntamente con el proceso de devolución del Impuesto del gasoil agrícola. La transferencia se hará en la misma cuenta, donde se devuelve este impuesto.

Si tras 6 meses desde la solicitud, no se ha recibido la transferencia, la solicitud habrá de considerarse desestimada.

• ADMINISTRACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS (ARTÍCULO 25)

Las ayudas serán tramitadas por la Administración Tributaria.

«Desde el pasado 1 de abril se pude solicitar la devolución del IEH por el volumen de gasóleo consumido desde el 1 de enero del 2019. La solicitud se puede hacer a través de las oficinas de UCA, porque en su momento firmamos en convenio de colaboración con la agencia tributaria que nos lo permite»

«Si después de 6 meses desde la presentación de la solicitud, no se ha recibido la transferencia, la solicitud habrá de considerarse desestimada»

EXPLOTACIONES PRIORITARIAS y BONIFICACION FISCAL

La calificación de una explotación agraria como prioritaria presenta importantes beneficios tanto fiscales como para la obtención de ayudas, así que es importante solicitarlo.

La certificación tiene una validez de CINCO por lo que hay que estar atentos para solicitar la renovación antes de que caduque.

Os hacemos un breve resumen de los requisitos que se exigen.

Para que una explotación cuyo titular sea una persona física tenga la consideración de prioritaria, se requiere que la explotación posibilite la ocupación, al menos, de una unidad de trabajo agrario (UTA)= (1.920 HORAS) y que la renta unitaria de trabajo que se obtenga de la misma sea igual o superior al 35 por 100 de la renta de referencia e inferior al 120 por 100 de ésta (En 2020 la renta de referencia es de 32.570,47 €). En las explotaciones situadas en zonas de montaña parece bastar cumplir el límite (120%) no el mínimo.

POR RENTA O INGRESOS DEL TITULAR SE REFIERE A LOS NETOS.

Además, el titular ha de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser agricultor profesional. (50% de los ingresos provengan de actividades agrarias o complementarias siempre que al menos la renta directamente de la actividad agraria no sea inferior al 25% de la renta total y el volumen de empleo dedicado a actividades agrarias o complementarias sea igual o superior a la mitad de una UTA.

b) Poseer un nivel de capacitación agraria suficiente

c) Haber cumplido dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años.

d) Estar dado de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o, en su caso, en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluido en dicho Régimen.

e) Residir en la comarca en donde radique la explotación o en las comarcas limítrofes definidas por la legislación autonómica sobre organización territorial. En su defecto, se tendrá en cuenta la comarcalización agraria establecida en el Censo Agrario del Instituto Nacional de Estadística.

Este requisito de residencia se entiende salvo caso de fuerza mayor o necesidad apreciada por las Comunidades Autónomas.

2. Las explotaciones agrarias de titularidad compartida tendrán la consideración de explotaciones prioritarias en los términos establecidos en la Ley sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

3. Las explotaciones agrarias que pertenezcan a una comunidad hereditaria y sobre las que exista pacto de indivisión por un período mínimo de seis años, se considerarán, a estos efectos, como explotaciones prioritarias, siempre que la explotación y al menos uno de los partícipes en la comunidad cumpla los requisitos señalados en el apartado 1 de este artículo.

El período de indivisión se contará a partir de la calificación de la explotación como prioritaria.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA SOLICITAR ALTA, CAMBIO DE TITULAR EN PERSONAS FÍSICAS O RENOVACIÓN

- Certificado de empadronamiento.
- Ultima decaración IRPF.
- Informe vida laboral.
- Justificante ultimo cupón de la Agraria.
- Documentos acreditativos de cursos o estudios agrarios
- Base territorial de la explotación (fincas y inmuebles que la forman).
- Empleados, en su caso, e importe de los salarios pagados en el ejercicio.

LAS PERSONAS JURÍDICAS:

- Estatutos y sus modificaciones.
- Acreditación de inscripción en el registro que corresponda.
- Declaración del impuesto sobre sociedades (si está obligado)
- Certificación IRPF socios que puedan acreditar ser atp y su justificante de pago de los cupones Seguridad Social.
- Certificación de figurar inscrita en el registro de la Consejería.

BASE TERRITORIAL DE LA EXPLOTACIÓN

EMPLEADOS, EN SU CASO, E IMPORTE DE LOS SALARIOS PAGADOS EN EL EJERCICIO

VIDA LABORAL DE LOS SOCIOS AGRICULTORES.

PARA OBTENER LA BONIFICACIÓN FISCAL es necesario solicitar expresamente en la Consejería de Medio Rural un certificado para cada acto por el que se desee obtener bonificación (Impuesto de transmisiones patrimoniales, Impuesto de sucesiones y donaciones, honorarios de Notarios y Registradores...)

Declaración de la Renta 2022

El dia 11 de abril comienza la campaña de la renta 2022 y finalizará el 30 de junio.

Los contribuyentes que vayan a presentar la declaración de la renta por internet pueden hacerlo ya a partir del día 11. Las presentaciones telefónicas tendrán que esperar al 5 de mayo y las presenciales en la AEAT al 1 de junio.

Es importante comprobar si tenemos obligación de presentar la declaración de la renta, revisar la documentación, examinar todo aquello que pueda afectar a la tributación y estudiar las posibles deducciones que se pueden aplicar (hijos, padres, minusvalías.....).

uestras circunstancias (personales, familiares, económicas...) pueden haberse modificado y, aunque en el ejercicio anterior no estuviésemos obligados a presentar la declaración o tuviésemos derecho a alguna deducción, este año podría haber cambiado totalmente.

El cobro de cualquier tipo de ayuda, incluido el Ingreso Mínimo Vital, te puede obligar a presentar la declaración.

Tampoco debemos olvidar consignar en la declaración los importes correspondientes a las ganancias patrimoniales que se generan por:

• La ayuda correspondiente al Bono Cultural Joven que crea la disposición adicional centésima vigésima segunda de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos General del Estado para 2022.

• Las ayudas públicas al alquiler que se puedan conceder al contribuyente, como es la ayuda al alquiler de vivienda correspondiente al Bono Alquiler Joven, regulado por el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

• La ayuda de 200 euros para personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio regulada en el artículo 31 del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio.

Como NOVEDAD este año se ha establecido que para las actividades agrícolas y ganaderas, con la finalidad de compensar el incremento del coste de determinados insumos, se establece la posibilidad de aplicar sobre el rendimiento neto previo, antes de la amortización del inmovilizado material e intangible, las siguientes reducciones:

Reducción del 35 por 100 del precio de adquisición del gasóleo agrícola.

Reducción del 15 por 100 del precio de adquisición de los fertilizantes.

En ambos casos, las adquisiciones han de ser necesarias para el desarrollo de dichas actividades, se deben haber efectuado en el ejercicio 2022 y figurar documentadas en facturas emitidas en dicho período.

La reducción general, en la tributación por el sistema de módulos del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF), se eleva del 5% al 15%, para el año 2022 para las actividades agrícolas, ganaderas y forestales agropecuarias (Orden HAP/1172/2022).

IMPORTANTE conocer la deducción que podría dar derecho a que hacienda nos devolviese 1.200 euros por contribuyente la DEDUCCIÓN POR CÓNYUGE CON DISCAPACIDAD A CARGO, siempre que se cumplen determinados requisitos.

Las personas, que no hacen declaración por tener bajos ingresos y que no están obligados a declarar, es IMPORTANTE que comprueben si cumplen los requisitos para beneficiarse de las deducciones.

UCA dispone de un servicio fiscal para los afiliados tramitándole gratuitamente la declaración de la renta.

Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba el baremo de indemnizaciones, derivadas de los daños producidos por especies de la fauna silvestre

ANEXO I

BOVINO

EDAD	RAZA				
	ASTURIANA DE VALLES		ASTURIANA MONTAÑA	FRISONA	OTRAS RAZAS
	CULÓN (*)	NO CULÓN			
TERNEROS-AS 0-3 MESES	700 €	470 €	350 €	160 €	250 €
TERNEROS-AS >3 ≤6 MESES	900 €	630 €	450 €	370 €	310 €
TERNEROS-AS >6 ≤12 MESES	990 €	720 €	740 €	540 €	470 €
AÑOJAS >12MESES ≤24 MESES	1.180 €	900 €	870 €	980 €	500 €
NOVILLAS	1.320 €	960 €	1.020 €	1.090 €	660 €
VACAS < 6 AÑOS	1.380 €	1.080 €	1.280 €	1.340 €	720 €
VACAS DE 6 A 9 AÑOS	1.320 €	1.200 €	1.130 €	830 €	620 €
VACAS >9 AÑOS	1.080 €	960 €	740 €	600 €	560 €
SEMENTALES <9 AÑOS	1.560 €	1.200 €	1.180 €	520 €	680 €
SEMENTALES >9 AÑOS	1.160 €	840 €	690 €	480 €	620 €
BUEYES <6 AÑOS	-	960 €	690 €	-	720 €
BUEYES >6 AÑOS	-	830 €	590 €	-	680 €

• Vacas: hembras en producción, después del primer parto.
• Sementales: machos en plena producción y desarrollo.
• Bueyes: machos castrados destinados a trabajo o producción cárnica.
(*) La aptitud "culón" ha de acreditarse siempre con inscripción en libro genealógico.

EQUINO

EDAD	RAZAS PESADAS	RAZAS LIGERAS	ASTURCÓN
<6 MESES	350 €	180 €	400 €
≥6 MESES <12 MESES	460 €	280 €	630 €
≥1 AÑO <3 AÑOS	580 €	330 €	880 €
≥3 AÑOS <15 AÑOS	600 €	400 €	990 €
DESVIEJE (≥15 AÑOS)	220 €	90 €	195 €

• Razas pesadas:Percherón o Burguete.
• Razas ligeras:el resto,incluidos ponis.
• La condición de Raza Autóctona ha de acreditarse siempre con inscripción en libro genealógico

ASNOS Y MULAS

EDAD	SIERRA O CRUZADO
≤1MES	110 €
> 1 MES ≤ 3 MESES	120 €
>3 MESES ≤10 MESES	120 €
>10 MESES ≤ 24 MESES	150 €
>24 MESES ≤ 8AÑOS	150 €
>8 AÑOS ≤15 AÑOS	150 €
DESVIEJE (>15AÑOS)	60 €

• Sierra: aquellos animales que se encuentran en semilibertad en pastos comunales.
• Cruzado carne: asnos y mulas en general.

OVINO/CAPRINO	OVINO	CAPRINO
0-6 MESES	100 €	110 €
>6 MESES ≤12 MESES	70 €	95 €
>1 AÑO ≤6 AÑOS HEMBRAS	95 €	120 €
>1 AÑO ≤6 AÑOS MACHOS	130 €	160 €
DESVIEJE HEMBRAS (>6 AÑOS)	60 €	70 €
DESVIEJE MACHOS (>6 AÑOS)	65 €	75 €

OVINO/CAPRINO AUTÓCTONO	OVEJA XALDA	CABRA BERMEYA
0-6 MESES	110 €	120 €
>6 MESES ≤12 MESES	120 €	130 €
>1 AÑO ≤10 AÑOS HEMBRAS	130 €	145 €
>1 AÑO ≤10 AÑOS MACHOS	165 €	195 €
DESVIEJE HEMBRAS (>10 AÑOS)	85 €	95 €
DESVIEJE MACHOS (>10 AÑOS)	95 €	105 €

• La condición de Raza Autóctona ha de acreditarse siempre con inscripción en el árbol genealógico.

PORCINO		GOCHU ASTURCELTA
≤2 MESES (LECHONES)	30 €	50 €
>2MESES ≤4 MESES (RECRÍA)	80 €	100 €
>4MESES ≤2 AÑOS (CEBO)	180 €	250 €
REPRODUCTORES (2-5 AÑOS)	300 €	400 €
DESVIEJE (>5 AÑOS)	130 €	160 €

• Lechones: animales de 2 meses de edad, a lo máximo, que se encuentran con las madres.
• Recría: animales comprendidos entre los 2 meses y un día y los 4 meses.
• Cebo: animales entre los 4 meses y un día y dos año destinados a sacrificio.
• Reproductores: animales de más de 2 año y hasta los 5 años destinados a cría.
• Desvieje: animales mayores de 5 años
• La condición de Raza Autóctona ha de acreditarse siempre con inscripción en libro genealógico

AVES	GALLO	GALLINA	PITA PINTA		OCAS/GANSOS	PATOS	PAVOS
POLLOS	5 €		8 €		15 €	6 €	6 €
ADULTOS	30 €	10 €	40 €	15 €	35 €	15 €	25 €

• La condición de Raza Autóctona ha de acreditarse siempre con inscripción en libro genealógico

CONEJOS	10 €

APICULTURA

ELEMENTOS DE LA COLMENA	COLMENAS	CAJA	20€
		CUADRO (Ud.)	1,5€
		TAPA	20€
		BASE	20€
	ALZA	CAJA	15 €
		CUADRO (Ud.)	1,5 €
	MEDIA ALZA	CAJA	9 €
		CUADRO(Ud.)	1,5 €
	TRUEBANO	Unidad	90 €
PRODUCCIÓNDEMIEL	PRODUCCIÓN MIEL DE UN ALZA		125€
	PRODUCCIÓN MIEL DE MEDIA ALZA		75 €
ENJAMBRESO NÚCLEOS (incluye la miel de alimentación en cualquier época del año)	DE 5 CUADROS		80
	DE 10 CUADROS		100

PERROS

RAZAS	CACHORROS	ADULTOS
MASTÍN	300 €	400 €
PASTORES	200 €	300 €

- Cachorros: ≤ 18 meses.
- Adultos: > 18 meses.
- Vinculados a la explotación para el cuidado del ganado y cumpliendo la legislación al efecto.

ANEXO II

		TIPO CULTIVO	VARIEDAD		BAREMO
HORTÍCOLAS	Legumbres	JUDÍAS	Faba Granja[1]		2,3€/m^2
			Faba Granja con maíz		1,44 €/m^2
			Verdina		1,8 €/m^2
			Grano: fabas comunes, pintas, roxas, panchinas		1,12 €/m^2
			Grano: chicho negro, mandilín, redondas		0,6 €/m^2
	Otros	PATATAS			0,9€/m^2
		RESTO (Lechuga, cebolla, puerro, judías de vaina)			1,5 €/m^2
CULTIVOS FORRAJEROS	Maiz forrajero	FASE MADURA [2]			0,38 €/m^2
		FASE SEMBRADO [3]	1ª siembra		0,065 €/m^2
			2ª siembra (con posibilidad de resembrar)		0,025 €/m^2
			Fases intermedias sin posibilidad de resembrar		0,095 €/m^2
	Herbáceos	PRADERA ARTIFICIAL[4]	0-200 m snm (3 cortes)		0,15€/m^2 (solo daño en hierba) 0,27€/m^2 (hozadurasy hierba)
			200-600 m snm (2 cortes)		0,12€/m^2 (solo daño en hierba) 0,21€/m^2 (hozaduras y hierba)
			>600 m snm (1corte)		0,09€/m^2 (solo daño en hierba) 0,16€/m^2 (hozaduras y hierba)
		PRADERA NATURAL[5]	0-200 m snm		0,08€/m^2 (solo daño en hierba) 0,144€/m^2 (hozaduras y hierba)
			200-600 m snm		0,064€/m^2 (solo daño en hierba) 0,1115€/m^2 (hozaduras y hierba)
			>600 m snm		0,048€/m^2(solo daño en hierba) 0,08€/m^2 (hozaduras y hierba)
		PASTIZAL[6]	FCC matorral <50%		0,04€/m^2 (hozaduras)
			FCC matorral ≥ 50%		0.02€/m^2 (hozaduras)
SILOS [7]			Maíz forrajero	GRANEL	80 €/t
				MICROSILO	90 €/ud
			Microsilo Pradera artificial/Raigrás Invernal		35 €/ud
			Microsilo Pradera natural		25 €/ud
CEREALES DE VERANO			Maíz grano		0,4 €/m^2
CEREALES DE INVIERNO			Trigo, Centeno, Avena, Escanda		0,41€/m^2

PRODUCTOS FRUTÍCOLAS

TIPOCULTIVO	EDAD	TIPO DAÑO	PRECIO
FRUTALES DE PEPITA, HUESO, O FRUTOS SECOS EN PIES AISLADOS O PEQUEÑOS HUERTOS [8]	*Reciente trasplante* (hasta 1 año desde el trasplante)	Mordisqueados	2,5€/ud
		Irrecuperables	6 €/ud
	Jóvenes (De1 a 4 años): Producción incipiente	Mordisqueados	3,35 €/ud
		Irrecuperables	13,2 €/ud
	Medianos (De 4 a 7 años): Producción media	Mordisqueados	11,45 €/ud
		Irrecuperables	39,5 €/ud
	Adultos (De 7 a 25 años): Plena producción	Mordisqueados	21,8 €/ud
		Irrecuperables	68,6 €/ud
FRUTALES DE PEPITA EN PLANTACIONES PARA PRODUCCION COMERCIAL.	*Reciente trasplante* (Francos hasta 2 años desde el trasplante) (Clonales hasta 1año desde el trasplante)	Mordisqueados	3,5 €/ud
		Irrecuperables	7 €/ud
	Jóvenes: Producción incipiente (Francos de más de 2 a 10 años desde el trasplante) (Clonales de más de 1 a 4 años desde el trasplante)	Mordisqueados	5,15 €/ud
		Irrecuperables	36,25 €/ud
	Medianos: Producción media (Francos de mas de 10 a 20 años desde el trasplante) (Clonales de más de 4 a 7 años desde el trasplante)	Mordisqueados	13,5 €/ud
		Irrecuperables	95,05 €/ud
	Adultos : Plena producción *(*Francos de 20 a 50 años desde el transplante) (Clonales de 7 a 30 años)	Mordisqueados	24,45 €/ud
		Irrecuperables	158 €/ud

NOTA: Se consideran como irrecuperables aquellos ejemplares que inevitablemente se van a secar, no así aquellos que han sido comidos en su guía principal y pueden ser reorientados a un cultivo en vaso

VIÑEDOS	Daños en cepa en plena producción (>de 2 años)		0,90€/kg
FRUTOS ROJOS	Arándano	Hasta 4 años	6 €/kg
		De 4 a 9 años	5 €/kg
		De más de 9 años	4,5 €/kg
	Frambuesa y Grosella	Dañosenplanta	1,25 €/Kg

(1) Se toma como referencia el valor máximo de producción potencial.

(2) La valoración íntegra de la cosecha (descontadas las cantidades ya valoradas si hubo daños en el sembrado en esa misma temporada) se hará una vez que el grano este formado y no lechoso.

(3) Se considera que hay opción de resiembra siempre que la misma se realice antes del 15 de julio para poder ser cosechada antes del 1 de noviembre.

(4) En esta categoría se incluyen las praderas de reciente implantación mediante siembra, durante sus 2 primeros

años de producción; a partir de entonces se considerarán como praderas naturales.

(5) En esta Categoría se incluyen las praderas artificiales a partir de su segundo año de producción y todas aquellas praderas polífitas en régimen de siega o mixto.

(6) En esta Categoría se incluyen los pastos permanentes de aprovechamiento particular o comunal.

(7) Se consideran microsilos de dimensiones 1,20 x 1,20 m

(8) Se consideran frutales de pepita: el manzano, el peral, la higuera y el membrillo; de hueso: el cerezo, ciruelo y los melocotoneros; de frutos secos (en plantaciones debidamente ordenadas y con producción), el avellano, nogal y el castaño.

ESPECIALIDADES, INCREMENTOS Y REQUISITOS REFERIDOS A LO DISPUESTO EN EL ANEXO I Y ANEXO II

a) Cuando se determine que la especie causante del daño sea el oso pardo cantábrico, el valor de tasación será incrementado en un 20% según lo dispuesto en el Decreto 21/91, de 20 de febrero, por el que se regulan las indemnizaciones por daños ocasionados por el oso en el Principado de Asturias.

b) Cuando se determine que la especie causante del daño sea el lobo ibérico y éste se produzca en un territorio incluido en la Red de Espacios Naturales Protegidos del Principado de Asturias, recogidos en la Ley Autonómica 5/91, de protección de los espacios naturales en Asturias, y por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y la biodiversidad (modificada por la Ley 33/2015), el valor de tasación se incrementará en un 10%, según lo dispuesto en el Decreto 23/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el II Plan de Gestión del Lobo en el Principado de Asturias.

c) Cuando el daño se produzca sobre especímenes pertenecientes a razas domésticas autóctonas asturianas, serán considerados como tales aquellos que estén inscritos en los libros genealógicos que garanticen la pureza genética de la raza. Otras razas con un valor económico singular, requieren tasación sobre informe técnico.

d) Cuando el daño se produzca sobre variedades del sector hortofrutícola integradas bajo Denominaciones de Origen Protegidas o Indicaciones Geográficas, con certificado de su Consejo Regulador o equivalente, o Certificado de Producción Ecológica, el valor de tasación se incrementará en un 10%.

e) La ocurrencia de varios incrementos acumulados en un solo expediente, tendrá un incremento máximo del 20% sobre el valor de indemnización.

Precios de la madera Asturias

APROVECHAMIENTOS MADERABLES

MADERA DE SIERRA [1 2]
(rolla derecha, verde y sin azular)

	Madera en Pie	Parque a carga de camión	Parque de Fábrica
Pino radiata Ø 14 a 19 cm	20/26 €/m³ c/c	38/44 €/t c/c	48/54 €/t c/c
Pino radiata Ø 20 a 29 cm	26/32 €/m³ c/c	44/50 €/t c/c	54/60 €/t c/c
Pino radiata Ø >30 cm	30/37 €/m³ c/c	48/55 €/t c/c	58/65 €/t c/c
Pino pinaster Ø 14 a 19 cm	16/20 €/m³ c/c	34/38 €/t c/c	44/48 €/t c/c
Pino pinaster Ø 20 a 29 cm	24/30 €/m³ c/c	42/48 €/t c/c	52/58 €/t c/c
Pino pinaster Ø >30 cm	28/35 €/m³ c/c	46/53 €/t c/c	56/63 €/t c/c
Eucalipto Ø >35	34/40 €/m³ c/c	52/58 €/t c/c	62/68 €/t c/c
Castaño (según usos)	50/70 €/m³ c/c	80/110 €/t c/c	100/120 €/t c/c
Roble (según usos)	55/65 €/m³ c/c	73/83 €/t c/c	83/93 €/t c/c
Haya	40/50 €/m³ c/c	58/68 €/t c/c	68/78 €/t c/c
Abedul	20/24 €/m³ c/c	38/42 €/t c/c	48/52 €/t c/c
Árboles de Ribera (chopo, aliso,...)	16/20 €/m³ c/c	34/38 €/t c/c	44/48 €/t c/c

MADERA PARA TABLERO [2]
(cualquier calidad incluyendo piezas torcidas o secas)

	Madera en Pie	Parque a carga de camión	Parque de Fábrica
Pino (€/m³ c/c)	16/24	30/35	40/50
Eucalipto Ø >8 (€/m³ c/c)	16/22	35/40	45/50
Euclipto Ø <8 (€/m³ c/c)	3/6	22/26	32/36

CERTIFICACIÓN DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE [4]

modelo PEFC	1,00/2,00 €/t
modelo FSC	1,00/2,00 €/ t
modelo PEFC + FSC	2,00/3,00 €/t

MADERA DE DESENROCHO Y CHAPA [1 2]
(rolla limpia de nudos, derecha y sin azular)

	Madera en Pie	Parque a carga de camión	Parque de Fábrica
Pino pinaster desenrollo Ø>38	31/36 €/m³ c/c	49/55 €/m³ c/c	55/65 €/m³ c/c
Pino radiata desenrollo Ø>38	33/38 €/m³ c/c	51/56 €/m³ c/c	55/65 €/m³ c/c
Pino pinaster chapa plana Ø>55	34/39 €/m³ c/c	52/57 €/m³ c/c	59/64 €/m³ c/c
Pino radiata chapa plana Ø>55	36/41 €/m³ c/c	54/59 €/m³ c/c	61/66 €/m³ c/c
Eucalipto desenrollo Ø>38	35/55 €/m³ c/c	55/75 €/m³ c/c	65/85 €/m³ c/c
Eucalipto chapa plana Ø>70	55/65 €/m³ c/c	75/85 €/m³ c/c	85/95 €/m³ c/c

MADERA PARA PASTA DE CELULOSA [1 2 3]

	Madera en Pie	Parque a carga de camión	Parque de Fábrica
Eucalipto globulus Ø>7	31/36 €/m³ c/c	49/54 €/t c/c	59/65 €/t c/c
Eucalipto globulus Ø>7	37/42€/m³ s/c	55/60 €/t s/c	65/70 €/t s/c
Eucalipto Ø>7 (otras variedades)	25/30 €/m³ c/c	43/48 €/t c/c	53/58 €/t c/c
Eucalipto Ø>7 (otras variedades)	30/35 €/m³ s/c	48/53 €/t s/c	58/63 €/t s/c
Empacado de madera (aprox. 400 kg)	-	12/17 €/unidad	27/35 €/unidad

Madera de eucalipto sobredimensionada

7€ / tonelada más sobre precio de tarifa
de madera de eucalipto Glóbulus procedente de parcelas que cumplan el criterio de madera sobredimensionada*

****Requisitos:***
Que 1 de cada 10 árboles tengan un diámetro igual o superior a 70 cm (en la parte más estrecha del árbol).

Información facilitada por la Asociación de Propietarios Forestales de Asturias

Precios de la madera Asturias

MADERA PARA BIOMASA RECOGIDO EN FÁBRICA
(astilla y pellet)

	Madera en Pie	Parque a carga de camión	Parque de Fábrica
Coníferas (€/t c/c)	9/20	27/37	37/47
Puntal y leñas diversas especies (€/t c/c)	0/12	18/30	28/40
Restos de corta de diversas especies (€/t c/c)	0/2	10/20	20/30
Astilla industrial para térmica 35% humedad (€/t c/c)	-	-	80/100
Astilla domestica P63 (calefacción, agua caliente) 30% humedad (€/t c/c)	-	-	110/140
Pacas de madera (€/t c/c) (aprox. 400 kg)	-	-	27/35

MADERA PARA LEÑAS

	Parque a carga de camión	Parque de Fábrica	PVP consumidor final
Roble (€/t)	35/42	45/52	130/140
Castaño (€/t)	-	40/50	95/120
Pino (€/t)	20/25	30/35	60/70
Eucalipto (€/t)	30/36	40/46	70/80
Otras (€/t)	20/25	30/35	55/65
Serrín (€/t)	-	-	32/38

Nomenclatura: **Ø** diámetro en punta delgada **c/c** con corteza **s/c** sin corteza

MULTIFUNCIONALIDAD DEL MONTE
OTROS APROVECHAMIENTOS DERIVADOS DEL MONTE

	Campo	Almacén (tras recogida en monte)	Mayorista	PVP consumidor final	Tendencia
Castañas (€/kg)	0,50/1,00	1,50/2,00	2,50/3,00	5,00 en adelante	Estable
Nuez (€/kg)	1,00/2,00	2,50/3,50	4,00/5,00	5,50 en adelante	Estable
Avellanas (€/kg)	2,00/3,00	3,00/4,00	5,00/6,00	8,00 en adelante	Estable
Arándano (€/kg) Según tamaño y variedad	-	4,00/4,50	8,00/9,00	12,00/14,00	Estable
Setas (€/kg) (dependiendo del tipo de seta)	-	10/20	-	20,00 en adelante	Alza
Resina (€/kg)	-	1,00/1,20	-	-	Alza
Miel (€/kg)	-	4,00/5,00	5,00/8,00	9,00 en adelante	Alza

NOTA.

1 Los precios de la madera en pie son orientativos para montes con unas condiciones de gastos de explotación óptimas y una calidad y estado sanitario aceptables.

2 Los precios de la madera en rollo apilada en parque a carga de camión, las medidas de los diámetros son en punta delgada (cara del tronco de menor diámetro) y sin contar la corteza. Los precios de la rolla son para madera sin clasificar y en buen estado sanitario.

3 Referente a la madera para pasta de celulosa, ENCE llega a pagar hasta 7,00 €/t c/c más por lotes de madera sobredimensionada (uno de cada diez árboles superiores a 70 cm).

4 El precio de la madera de eucalipto para pasta de papel puede incrementarse entre 1 y 3 euros en tonelada si se trata de madera certificada.

Estos precios tienen un fin exclusivamente orientativo para el productor de madera y han sido proporcionados por selvicultores e industrias de la madera del Principado de Asturias.

Los márgenes de precios que se indican obedecen al precio mínimo y máximo de cada producto que ha sido facilitado. Aprovechar para manifestar agradecimiento a todas las personas y empresas que han colaborado.

Para obtener los precios por tonelada en verde recién apeada con corteza, hay que dividir los precios de la tabla por los siguientes índices de conversión.Eucalipus globulus 1,16; Eucaliptus nitens 1,02; pinos 1,00.

Los precios indicados son IVA NO INCLUIDO.

Información facilitada por la Asociación de Propietarios Forestales de Asturias

¡¡ AFÍLIATE !!

EN DEFENSA DE TUS INTERESES

UCA

NOMBRE ..... APELLIDOS .....

FECHA DE NACIMIENTO ..... NIF ..... TELÉFONO .....

DOMICILIO ..... LOCALIDAD .....

DOMICILIACIÓN BANCARIA .....

BANCO O CAJA .....

NÚMERO DE CUENTA (24 DÍGITOS) IBAN ..... | ..... | ..... | ..... | .....

Ruego atiendan los recibos que pasaran a mi nombre la UNIÓN DE CAMPESINOS ASTURIANOS (UCA) como cuota de asociado de la misma. Atentamente.

FIRMA CONFORME

..... de ..... de 20

UNIÓN DE CAMPESINOS DE ASTURIAS • www.ucasturias.es

NOS GUSTA
SER LA BANCA
que siempre quisimos ser

oficina 11

"Cuando tu cliente más que cliente es vecino ¿cómo no vas a hacer todo lo que esté en tu mano por él?".

Belarmino Suárez.

Hay muchas formas de definir **CERCANÍA.**
Nosotros, preferimos hacerlo con ejemplos.

113 oficinas en Asturias | Nueva oficina digital | 120 cajeros en Asturias | Servicio de atención digital | cajaruraldeasturias.com

CAJA RURAL DE ASTURIAS